



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 28 del programa:	
Informe sobre el Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas (<i>reanudación del debate de la 1437.^a sesión</i>)	167
Tema 23 del programa:	
Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos	
Informe del Comité de Asuntos Sociales	169
Tema 25 del programa:	
Esclavitud	
Informe del Comité de Asuntos Sociales	170
Tema 11 del programa:	
Desarrollo de los recursos naturales	
Informe del Comité de Asuntos Económicos	170
Tema 19 del programa:	
Campaña mundial pro alfabetización universal	
Informe del Comité de Asuntos Económicos	170
Tema 20 del programa:	
Viajes, transportes y comunicaciones	
a) Disposiciones para la convocación de una conferencia internacional a fin de reemplazar la Convención sobre la Circulación por Carretera y el Protocolo relativo a las Señales de Carreteras, hechos en Ginebra el 19 de septiembre de 1949	
b) Año Internacional del Turismo	
Informe del Comité de Asuntos Económicos	170
Tema 22 del programa:	
Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	
Informe del Comité de Asuntos Sociales	171
Tema 33 del programa:	
Ampliación de los órganos auxiliares del Consejo	172

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Fondo Monetario Internacional, Organización Mundial de la Salud.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

TEMA 28 DEL PROGRAMA

Informe sobre el Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas (E/4200; E/L.1131, E/L.1132) (reanudación del debate de la 1437.^a sesión)

1. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución presentado por Filipinas, Grecia, Irak, Marruecos y la República Unida de Tanzania (E/L.1131), países a los que se han unido Chile, India y Pakistán.

2. El Sr. YASSEEN (Irak) observa que la formación profesional y las investigaciones son condiciones fundamentales para todo progreso y desarrollo. El Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas es autónomo según su estatuto y se encuentra bajo el control de los órganos competentes de las Naciones Unidas. En virtud del artículo I de su estatuto, debe realzar la eficacia de las Naciones Unidas en el logro de los objetivos principales de la organización « particularmente en el de mantener la paz y la seguridad y en el de promover el desarrollo económico y social ».

3. La delegación del Irak acoge con satisfacción la transferencia al Instituto de los tres programas de formación profesional mencionados en el párrafo 4 del informe del Director Ejecutivo (E/4200). El Sr. Yasseen destaca ante todo el interés del programa para la formación de funcionarios de asuntos exteriores de los países recién independizados, programa que ya ha dado resultados positivos. En cuanto a las investigaciones, no comparte la opinión de quienes ven cierto retraso en la labor del Instituto en este campo. En realidad, el Instituto es actualmente objeto de sus propias investigaciones. La flexibilidad de sus métodos y su deseo de aprovechar todas las posibilidades permiten esperar una contribución eficaz tanto en materia de investigaciones como de formación profesional.

4. Por haber participado en la reunión de juristas mencionada en el párrafo 12 del informe, el orador ha podido apreciar la seriedad de los trabajos preparatorios

Presidente: Sr. T. BOUATTOURA (Argelia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argelia, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Dahomey, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Grecia, India, Irak, Irán, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Austria, Israel.

El observador del siguiente Estado no miembro: República Federal de Alemania.

del Instituto y el celo del Director Ejecutivo así como el de sus colaboradores, en particular del Director de Investigaciones.

5. El Sr. DULEA (Rumania) estima que el Instituto lleva a cabo una labor útil en muchas esferas; le complace que el Director Ejecutivo considere indispensable la colaboración de las comisiones económicas regionales. Por ello, la delegación rumana apoyará el proyecto de resolución presentado al Consejo.

6. El Sr. FILALI (Marruecos) presenta el proyecto de resolución conjunto y recuerda que el Instituto se creó para ayudar a los países en desarrollo. Este proyecto es el resultado de un estudio del informe del Director Ejecutivo del Instituto y refleja las preocupaciones de éste, especialmente en lo que respecta a una mejor coordinación entre las actividades del Instituto y las de los demás organismos de las Naciones Unidas. Tal coordinación permitirá evitar las duplicaciones de esfuerzos, preocupación que han manifestado tanto el Secretario General como los representantes de otros organismos de las Naciones Unidas. Aunque el Instituto es autónomo, está dirigido por una Junta de Consejeros de la cual son miembros el Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo Económico y Social, así como los representantes de los organismos especializados. Conviene obrar de manera que el Instituto pueda utilizar al máximo los medios de que dispone. El Director Ejecutivo, según ha anunciado en su declaración (1437.^a sesión), propondrá en breve a la Junta de Consejeros un programa de trabajo y un plan de organización que los autores del proyecto de resolución esperan con gran interés. En el proyecto de resolución se dan las gracias a todos los que han aportado contribuciones voluntarias al Instituto y, al igual que en la resolución 2044 (XX) de la Asamblea General, se hace un llamamiento para que se le concedan nuevas contribuciones. Para terminar, el Sr. Filali expresa la esperanza de que el proyecto de resolución se apruebe por unanimidad.

7. La Sra. MANTZOULINOS (Grecia) señala a la atención del Consejo el artículo II del estatuto del Instituto. Subraya que los objetivos de éste están en perfecta consonancia con los de las Naciones Unidas y confía en que se reciban contribuciones generosas que permitan al Instituto el eficaz desempeño de su labor.

8. El Sr. SOOFI (Pakistán) desea que los organismos especializados y el OIEA colaboren con el Instituto, cuya labor responde a los fines de las Naciones Unidas, especialmente en materia económica, social y de desarrollo. El programa del Instituto debe basarse en las investigaciones. El proyecto de resolución tiende a garantizar una mejor coordinación de las actividades en este campo y un empleo adecuado de los recursos del Instituto.

9. El Sr. ASTROM (Suecia) dice que su delegación ha podido comprobar la importancia que varios países atribuyen a la formación profesional del Instituto y se congratula de ello. En cuanto a las investigaciones, estima, como el representante de Argelia (1437.^a sesión), que deben tener un carácter práctico y contribuir a la evaluación objetiva cuya necesidad se advierte en lo que atañe a diversos problemas que interesan directamente

a las Naciones Unidas. Es también importante impedir toda duplicación de los trabajos, habida cuenta del costo relativamente elevado de los programas. La delegación sueca apoya el proyecto de resolución.

10. El Sr. BENYAHIA (Argelia) da las gracias a los autores del proyecto de resolución, al que prestará su apoyo Argelia. Desea, sin embargo, que se simplifique el párrafo 4 de la parte dispositiva suprimiendo todo el final que empieza por las palabras « y renueva su llamamiento », dado que esta disposición figura ya en la resolución 2044 (XX) de la Asamblea General.

11. El Sr. WALDRON-RAMSEY (República Unida de Tanzania) lamenta que, al ser coautor del proyecto de resolución, no le sea posible presentar enmiendas. Sin embargo, teniendo en cuenta la propuesta del representante de Argelia, estima que se podría suprimir totalmente el párrafo 4 de la parte dispositiva, ya que en realidad es superfluo. Se podría también suprimir sin ningún inconveniente el párrafo 2 de la parte dispositiva, si plantea alguna dificultad. Por otra parte, y a título de mera sugerencia, desearía que se añadiese al preámbulo un nuevo párrafo, que podría ser el segundo y diría así: « Señalando la necesidad de que el Instituto establezca un orden de prioridad por el que durante los primeros años de su existencia se conceda un lugar preferente a la formación profesional del personal de contrapartida, especialmente al procedente de los países en desarrollo ». En efecto, varios oradores han insistido en la conveniencia de que la formación profesional preceda a las investigaciones y, a este respecto, satisface al Sr. Waldron-Ramsey la observación del representante de Suecia. Además, esto concuerda con el artículo II del estatuto del Instituto y constituiría una buena propaganda para éste, que quizá le proporcionase recursos suplementarios. Recuerda que, al anunciar sus contribuciones, varios gobiernos manifestaron el deseo de que se respetase una proporción del 60 al 40 entre la formación profesional y las investigaciones.

12. El Sr. d'ARBOUSSIER (Director Ejecutivo del Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas) da las gracias a las delegaciones que han manifestado su interés por las actividades del Instituto y les asegura que éste tendrá en cuenta sus opiniones, especialmente en lo que concierne al aspecto pragmático de sus actividades.

13. A propósito de las observaciones del representante de la República Unida de Tanzania, dice que el Instituto se da perfecta cuenta de la importancia de la formación profesional para los países en desarrollo y no olvida, habida cuenta de que el desarrollo depende fundamentalmente del hombre, que la labor de formación constituye un aspecto fundamental del proceso de desarrollo. Sin embargo, la distribución de los recursos entre las diferentes actividades plantea problemas administrativos. Sin duda, al utilizar sus recursos, el Instituto se esfuerza por conceder mayor importancia a la formación profesional, para evitar así que se establezca una diferencia entre los gobiernos contribuyentes, independientemente del importe y la forma de sus contribuciones. Pero el Instituto no puede negarse a aceptar, simplemente para

no menoscabar la formación profesional, los fondos adicionales que los países donantes desean que se destinen a este u otro tipo de investigaciones. Existen además otros factores que es preciso considerar, en particular el del rendimiento, que es en general de mucho menor importancia en lo que respecta a la formación, proceso lento y costoso. En definitiva, el Instituto debe guiarse fundamentalmente por las necesidades de los países interesados, tanto si estas necesidades se dejan sentir en la esfera de las investigaciones como en la de la formación profesional. Por ello, el Instituto ha emprendido un trabajo de evaluación encaminado a determinar exactamente tales necesidades.

14. El Sr. WALDRON-RAMSEY (República Unida de Tanzania) precisa que, a su juicio, el texto que ha propuesto constituye más bien una exhortación dirigida al Instituto a fin de que conceda la debida importancia al programa de formación profesional. Al mencionar concretamente el personal de contrapartida, se ha basado en el artículo II del estatuto que, a su modo de ver, parece que invita a que se dé mayor importancia a esta categoría de personal.

15. El Sr. VIAUD (Francia) dice que la idea de conceder especial importancia a la formación profesional complace a la delegación francesa, que ya ha manifestado su opinión sobre este punto. Sin embargo, si se presenta oficialmente al Consejo el texto propuesto por el representante de la República Unida de Tanzania, el Sr. Viaud desearía que se suprimiese la expresión « de contrapartida », que crea una cierta confusión, y se hiciera hincapié en la formación en general. Además, conviene evitar la introducción de una rigidez excesiva en el sistema del Instituto. Habría que encontrar una fórmula que, al mismo tiempo que diese prioridad a la formación profesional, no coartara la libertad de acción del Director Ejecutivo.

16. La delegación francesa no tiene ningún inconveniente en aceptar la propuesta del representante de Argelia. Si se adoptase, el proyecto de resolución tendría mayores probabilidades de obtener un apoyo unánime, y especialmente el de Francia que, en el 39.º período de sesiones del Consejo (1391.ª sesión), si bien votó a favor de un proyecto de resolución análogo, manifestó dudas que disiparía la modificación propuesta por Argelia en relación con el presente proyecto de resolución.

17. El Sr. BENYAHIA (Argelia) indica que su propuesta no constituye en realidad una enmienda de carácter oficial.

18. El Sr. RAHNEMA (Irán) está convencido de que los miembros del Consejo, conscientes de la importancia que se debe conceder a la formación profesional, sobre todo en los países en desarrollo, son partidarios de la idea del representante de la República Unida de Tanzania. Sin embargo, teniendo presentes las explicaciones del Director Ejecutivo del Instituto, teme que, si se pide oficialmente a este organismo que conceda importancia especial al programa de formación profesional, se imponga a sus actividades un marco demasiado rígido. Los autores del proyecto de resolución deberían reunirse para redactar un texto que pudiese obtener el apoyo general.

19. En cuanto a la propuesta del representante de Argelia, el Sr. Rahnema preferiría que se mantuviese la frase de que se trata.

20. El PRESIDENTE sugiere que, en vista de las propuestas que se han hecho acerca del proyecto de resolución, se reúnan sus autores y los representantes que así lo deseen, para redactar un texto que podrán presentar en una sesión ulterior del Consejo.

Así queda acordado.

TEMA 23 DEL PROGRAMA

Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos (E/4175, E/4184, E/4213; E/L.1119)

INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS SOCIALES (E/4242)

21. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el informe del Comité de Asuntos Sociales sobre el tema 23 (E/4242) y a pronunciarse sucesivamente sobre los proyectos de resolución A, B y C que figuran en el párrafo 5 de dicho informe. Señala que estos textos fueron aprobados por unanimidad en el Comité.

A. SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS: SEMINARIO REGIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PLANO NACIONAL

22. El Sr. WALDRON-RAMSEY (República Unida de Tanzania) estima que el texto del primer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A no es suficientemente claro. ¿Cuál es la finalidad de este seminario? ¿Por qué se trata únicamente de la participación de los países y territorios del hemisferio occidental? Por otra parte, ¿qué se entiende por « la aplicación efectiva de las disposiciones de la Declaración de Derechos Humanos en el plano nacional »?

23. El Sr. SCHREIBER (Secretaría) contesta que el seminario se organiza en virtud de la resolución 926 (X) de la Asamblea General y que tiene un carácter eminentemente regional; excepcionalmente, se invitará a algunos expertos procedentes de países extrarregionales que posean instituciones especiales para la garantía de los derechos humanos, a que asistan a título personal. Los participantes estudiarán las medidas prácticas adoptadas por los distintos países para la aplicación de los derechos humanos.

24. Es probable que, en el futuro, se organicen otros seminarios sobre este tema en otras regiones o incluso en el plano mundial.

Queda aprobado el proyecto de resolución A.

B. SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS: SEMINARIO SOBRE LA EDUCACIÓN CÍVICA Y POLÍTICA DE LA MUJER

Queda aprobado el proyecto de resolución B.

C. PROGRAMA DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

25. Sir Samuel HOARE (Reino Unido) propone que, al final del primer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución C, se añadan las palabras siguientes: « así como las observaciones hechas acerca de este programa por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ».

Queda aprobada esta enmienda.

26. La Sra. KASTALSKAYA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) apoya el proyecto de resolución C, pero con una reserva relativa al segundo párrafo del preámbulo, en el que se dice que el Consejo toma nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre la evaluación del programa de becas. Recuerda a este respecto las observaciones que formuló en la 537.ª sesión del Comité de Asuntos Sociales, y espera que se tengan en cuenta cuando se preparen los programas para los años venideros.

27. La Sra. AFNAN (Irak) apoya también el proyecto de resolución, aunque su delegación haya formulado ciertas reservas en la 538.ª sesión de la Comisión de Asuntos Sociales, en cuanto a las posibilidades de evaluar el programa de becas.

Queda aprobado el proyecto de resolución C, en su forma enmendada.

TEMA 25 DEL PROGRAMA

Esclavitud (E/4168 y Add.1 a 5, E/4234)

INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS SOCIALES (E/4244)

28. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el informe del Comité de Asuntos Sociales (E/4242) sobre el tema 25 y en particular el proyecto de resolución que figura en el párrafo 17 de dicho informe.

29. Sir Samuel HOARE (Reino Unido) desea señalar que el párrafo 9 del informe del Comité de Asuntos Sociales no refleja exactamente la manera en que transcurrieron las cosas en el Comité; debiera indicar que el Comité no procedió a un examen detallado del proyecto de resolución preparado por el Grupo de Trabajo.

30. La Sra. MANTZOULINOS (Grecia) se adhiere a las observaciones del representante del Reino Unido.

31. El PRESIDENTE hace observar que no corresponde al Consejo enmendar el informe del Comité de Asuntos Sociales, pero que se harán constar en acta las observaciones del representante del Reino Unido.

32. La Sra. KASTALSKAYA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) indica que si bien el Comité de Asuntos Sociales no ha examinado en detalle las propuestas del Grupo de trabajo y no las ha sometido a votación, es preciso tener presente que el Grupo de trabajo está constituido por 13 miembros, es decir, que estaba representada la mitad de los miembros del Comité de Asuntos Sociales. Por lo tanto, no se puede decir que no han sido examinadas estas propuestas.

33. Sir Samuel HOARE (Reino Unido) pide que se someta a votación oficial el proyecto de resolución.

34. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución que figura en el párrafo 17 del informe del Comité de Asuntos Sociales (E/4244).

Por 22 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado este proyecto de resolución.

TEMA 11 DEL PROGRAMA

Desarrollo de los recursos naturales (E/4186)

INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ECONÓMICOS (E/4245)

35. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el informe del Comité de Asuntos Económicos sobre el tema 11 (E/4245) y a pronunciarse sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 3 de dicho informe.

Queda aprobado este proyecto de resolución.

TEMA 19 DEL PROGRAMA

Campaña mundial pro alfabetización universal (E/4214)

INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ECONÓMICOS (E/4246)

36. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el informe del Comité de Asuntos Económicos sobre el tema 19 (E/4246) y a pronunciarse sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 3 de dicho informe y que fue aprobado por unanimidad por el Comité.

Queda aprobado este proyecto de resolución.

TEMA 20 DEL PROGRAMA

Viajes, transportes y comunicaciones

a) **Disposiciones para la convocación de una conferencia internacional a fin de reemplazar la Convención sobre la Circulación por Carretera y el Protocolo relativo a las Señales de Carreteras, hechos en Ginebra el 19 de septiembre de 1949 (E/4194, E/4241)**

b) **Año Internacional del Turismo (E/4218 y Corr.1)**

INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ECONÓMICOS (E/4247)

37. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el informe del Comité de Asuntos Económicos sobre el tema 20 (E/4247) y a pronunciarse sobre el proyecto de resolución relativo al punto a) del tema 20 que figura en el párrafo 3 de dicho informe y que el Comité aprobó por unanimidad.

Queda aprobado este proyecto de resolución.

38. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución relativo al punto b) del tema 20, que figura en el párrafo 7 del informe del Comité de Asuntos Económicos.

39. El Sr. ORLOV (Organización Internacional del Trabajo) declara que la OIT atribuye gran importancia al turismo, que está llamado a contribuir a la comprensión entre los distintos países y continentes. En estos tiempos en que los trabajadores de todas clases gozan de vacaciones anuales pagadas, la realización de normas mínimas de eficacia y comodidad en los viajes y estancias no interesa ya solamente a las clases privilegiadas, sino también a los trabajadores de todos los países del mundo.

40. La OIT se ha ocupado de la reglamentación de las épocas de las vacaciones a fin de no recargar los medios de transporte y asegurar a todos las mayores posibilidades de alojamiento. La OIT organizó en 1964 una reunión de expertos para examinar, entre otras cosas, la manera de facilitar el empleo de las vacaciones pagadas.

41. Otro aspecto del turismo que desea subrayar el representante de la OIT es el papel que desempeña como factor del desarrollo económico, al favorecer la entrada de divisas, que pueden convertirse a su vez en una fuente de financiamiento de la industrialización. En la reunión tripartita sobre los hoteles, restaurantes y establecimientos similares, celebrada en Ginebra en octubre de 1965, se insistió en el aspecto económico del turismo.

42. El turismo ofrece también posibilidades de aprovechar los recursos humanos creando empleo para los nacionales de los países que acogen a los turistas. Por tanto, es muy importante la formación del personal de los servicios turísticos, y la OIT concede alta prioridad a las peticiones de los países relativas a esta cuestión. La OIT colabora estrechamente con la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo, con miras a la concesión de subvenciones para la capacitación profesional del personal de los hoteles y los servicios de turismo.

43. Otro aspecto del turismo, por el que se interesa especialmente la OIT, es el de las condiciones de empleo de los trabajadores de este sector. La reunión tripartita de Ginebra estudió con especial atención los problemas sociales que se plantean a este respecto y propugnó una colaboración más estrecha en esta esfera entre los países industrializados y los países en desarrollo.

44. Por otra parte, la OIT atribuye gran importancia a las condiciones de trabajo del personal de transportes por carretera, y un comité de la OIT redactó en 1954 una memoria sobre esta cuestión, tendiente a reglamentar la edad mínima de admisión al trabajo, la duración del trabajo y el número máximo de horas de conducción de vehículos. Continúa la colaboración de la OIT con la CEPE, que, en particular, ha permitido concluir en enero de 1962 el Acuerdo europeo relativo al trabajo de los conductores de vehículos que efectúan transportes internacionales por carretera. La OIT sigue la evolución de este asunto en colaboración con los organismos interesados de las Naciones Unidas y con la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo.

45. El PRESIDENTE invita al Consejo a dar su parecer sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 7 del informe del Comité de Asuntos Económicos (E/4247).

Queda aprobado este proyecto de resolución.

TEMA 22 DEL PROGRAMA

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/4175)

INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS SOCIALES (E/4248)

46. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el informe del Comité de Asuntos Sociales sobre el tema 22 (E/4248) y a pronunciarse sobre los siete proyectos de resolución A a G que figuran en el párrafo 24 de dicho informe.

A. PROYECTO DE DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Queda aprobado el proyecto de resolución A.

B. DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER

Queda aprobado el proyecto de resolución B.

C. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS UNIFICADO Y A LARGO PLAZO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER

D. COOPERACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS UNIFICADO Y A LARGO PLAZO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER

47. La Sra. AFNAN (Irak) indica que su delegación se abstuvo en la votación sobre las resoluciones C y D celebrada en el Comité de Asuntos Sociales (543.^a y 544.^a sesiones). La delegación del Irak no aprueba que se pida a las organizaciones no gubernamentales, al igual que a los gobiernos, que den su opinión sobre el papel que pueden desempeñar las mujeres en el desarrollo económico y social de sus países y sobre el grado de prioridad que deba atribuirse a la contribución de la mujer en las diversas esferas del desarrollo nacional económico y social. Tampoco aprueba que se pida a estas organizaciones que preparen programas a largo plazo para el adelanto de la mujer. Son los gobiernos los que tienen que preparar estos programas. Por este mismo motivo, la delegación italiana pidió en el Comité que se votara por separado sobre estos temas. La Sra. Afnan anuncia su abstención cuando se sometían a votación los proyectos de resolución C y D.

48. La Sra. KASTALSKAYA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación se abstuvo de votar sobre las resoluciones C y D en el Comité de Asuntos Sociales, por estimar que las organizaciones no gubernamentales no deben situarse en el mismo plano que los gobiernos. Esta innovación que se ha introducido en las relaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales no está de acuerdo con la práctica establecida. La delegación soviética no aprueba tampoco el inciso a) del párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución D, que prevé la creación de un fondo al que se pueda invitar a las empresas industriales

y comerciales, las organizaciones no gubernamentales, las fundaciones y los particulares, a aportar contribuciones.

Por 21 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución C.

Por 21 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución D.

**E. AÑO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS:
ADELANTO DE LA MUJER**

Queda aprobado el proyecto de resolución E.

**F. INFLUENCIA DEL PROGRESO CIENTÍFICO Y TÉCNICO
EN LA CONDICIÓN DE LAS MUJERES QUE TRABAJAN**

Por 17 votos contra ninguno y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución F.

**G. INFORME DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA
Y SOCIAL DE LA MUJER**

Queda aprobado el proyecto de resolución G.

TEMA 33 DEL PROGRAMA

**Ampliación de los órganos auxiliares del Consejo
(E/L.1113/Add.1, E/L.1113/Rev.1, E/L.1116)**

49. El PRESIDENTE recuerda que en la 1437.ª sesión el Consejo decidió remitir a una próxima sesión el estudio del tema 33 del programa, relativo a la ampliación de los órganos auxiliares del Consejo.

50. El Sr. UY (Filipinas) dice que se trata de una cuestión sumamente importante; las decisiones que se tomen sobre este punto podrán tener muy graves consecuencias. El jefe de la delegación de Filipinas celebra consultas desde hace algunos días con los representantes de países pertenecientes a diversas regiones, a fin de llegar a un acuerdo sobre la distribución geográfica en el seno de los órganos auxiliares del Consejo. Por tanto, el Sr. Uy propone que se aplaze el examen de este tema del programa hasta que se conozcan los resultados de estas negociaciones.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.